

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTA: DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO.

SECRETARIOS: DIPUTADA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES Y DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.

Presidenta: Muy buenas tardes, días, Diputadas y Diputados. Les pedimos tomar sus lugares para poder dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria. Muy buenas tardes a todas y todos.

Presidenta: Diputadas y Diputados, solicitamos registrar su asistencia y tomar sus lugares para dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro electrónico de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **24** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c), **se justifica la inasistencia de los Diputados: Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, y de las Diputadas Gabriela Regalado Fuentes y Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, para esta sesión.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con treinta y seis minutos**, del **23 de mayo del 2025**.

Presidenta: Solicitamos orden y tomen sus lugares, Diputadas y Diputados.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la junta de gobierno y esta Presidencia, y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral e) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado **incluir en la presente**

sesión, para su discusión y votación, 3 dictámenes al presente Orden del Día, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y Aprobación, en su caso, del Acta número 53, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo del 2025; **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 463 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero al artículo 463 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, realiza una atenta solicitud al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno Estado de Tamaulipas, para que por su conducto y dentro del ámbito de sus competencias, tenga a bien llevar a cabo lo conducente, para determinar la viabilidad y formalizar la Declaratoria de Zonas de Veda para el uso de fuego en las zonas de mayor riesgo de incendios forestales del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Diputadas y Diputados, les pedimos guardar silencio y orden en este Pleno.

Presidenta: **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el numeral 3 al artículo 88 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de atención a la salud mental. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el Acta 53, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes** que, en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley Interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del actual, siendo los siguientes. En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 20 de mayo del año en curso, implícitos ...

Presidenta: Un momento, Diputado, por favor. Les pedimos, Diputadas y Diputados, respetuosamente guardar silencio para continuar con nuestra sesión. Muchas gracias.

Secretario: El **Acta número 53**, siendo los siguientes: **1. Se aprueba por unanimidad**, el contenido del Acta número 53, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo del presente año. **2. Se aprobaron** los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1269 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1º, fracciones X y XI; 4º, fracción XXIX; y, 7º, fracción XV; y se adicionan las fracciones XII al artículo 1º, y XXX y XVI a los artículos 7º y 7, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes, respectivamente, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 19 Ter, la fracción I y los incisos a), b) y c) de la Ley de Tránsito. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en colaboración con la Secretaría de Educación, convoquen a una mesa de trabajo con el fin de ampliar y fortalecer los conocimientos en materia de primeros auxilios, protección civil y simulacros con el propósito de asegurar que estudiantes, docentes y personal, dispongan de las herramientas necesarias para responder de manera efectiva ante cualquier emergencia. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones V al artículo 20, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural; la fracción IV al artículo 35, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural y se adiciona el artículo 27 Bis, a la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 BIS de la Ley para la Atención, Protección, e Inclusión de las Personas con Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas. Con

relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 53**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, tenga a bien dar inicio. Gracias, Diputado.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, oficio número 536-2025 por el que remite el Cuarto Informe Trimestral del referido municipio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, dicte las medidas de prevención de la Salud para los estudiantes de educación básica, y la atención a los planteles educativos, ante la temporada de calor en nuestro Estado.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Tampico**, *Iniciativa de Decreto mediante el cual solicitan autorización para realizar un contrato de permuta de un predio municipal a favor de la Asociación Religiosa "Ministerio, Pan de Vida A.R."* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal; y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas**, *escrito mediante el cual solicitan autorización para una ampliación presupuestal extraordinaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del referido municipio.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y en virtud de la solicitud de referencia que hacen llegar a este Congreso del Estado, se remite respuesta al Ayuntamiento con fundamento en el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, *oficio número 5483/2025 por el que remite el informe de la deuda pública directa e indirecta del referido municipio.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IV recorriéndose en su orden natural las*

subsecuentes al artículo 43 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la ***Comisión de Educación, Niñez, Adolescencia y Juventud***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de ***Iniciativas***. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: Francisca Castro Armenta, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general, la presente iniciativa que hoy presento fortalece el marco legal en Tamaulipas, para salvaguardar la salud pública mediante la regulación de la producción, distribución y venta de agua para consumo humano. El acceso a agua segura es un derecho humano, el acceso a agua segura es esencial y responsabilidad del Estado. La proliferación de establecimientos purificadores, embotelladores, máquinas expendedoras no regulados, representa un riesgo para la salud pública. Esta iniciativa asegura que el agua cumpla con los estándares de calidad e inocuidad. El agua contaminada por microorganismos químicos, entre otros factores de contaminación, representa un riesgo para la salud pública, la falta de regulación de estos establecimientos puede generar riesgos sanitarios por lo que se debe fortalecer los controles sanitarios en Tamaulipas. El acceso al agua potable y segura es un derecho humano fundamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo marca. La calidad del agua, es esencial para la salud y el bienestar. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares, INEGI, la contaminación del agua es perjudicial para la salud, el 78.5% lo marca el INEGI, de los hogares en México, consumen agua embotellada, lo que evidencia la necesidad de regular estos establecimientos. En Tamaulipas, el consumo de agua incluyendo máquinas expendedoras, está influenciado por las condiciones climáticas, su regulación es fundamental para la salud pública y el derecho humano al agua. Las autoridades sanitarias deben tener herramientas de supervisión y sanción, en suma esta iniciativa reforma la Ley de Salud de Tamaulipas, para asegurar e inocuidad del agua, mediante mecanismos de vigilancia y control más robustos, se busca un marco regulatorio más

efectivo, priorizando la salud pública y la protección del consumidor, con criterio de verificación claros, regulación de máquinas expendedoras, aplicación de Normas Oficiales, Mexicanas, transparencia y un registro Estatal, se aspira a consolidar el derecho al agua segura y el bienestar de los tamaulipecos. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea Legislativa, para consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, como sigue, **ARTÍCULO 67**. Corresponde a la Secretaría vigilar la calidad de agua para el consumo humano, esta acción comprende la verificación de que en todos los comercios, restaurantes y establecimientos destinados al consumo de alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas en estado natural, mezcladas o preparadas, se proporcione de manera obligatoria y gratuita, agua purificada a sus clientes. Para tal efecto, deberá hacer las verificaciones periódicas al menos tres veces por año; colocar sellos de autorización a la vista del consumidor y contar con un padrón de expendedores de agua potable. La aprobación de esta legislación demostrará la voluntad de este cuerpo legislativo para actuar en defensa del bienestar de los tamaulipecos y para promover un entorno donde el acceso a agua segura una realidad para todos. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna a las **comisiones de Salud y de Recurso Hidráulico**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Damos el uso de la voz al **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. De perdido hubo un Diputado que le dio gusto, dos, tres, cuatro. Gracias. Buenos días, compañeros, compañeras; con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con gusto a los presentes en el área de galería, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Me permito presentar una breve síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para el uso responsable del traslado de útiles escolares y evitar la sobrecarga en la mochila u objetos que sean utilizado por las niñas, niños y adolescentes, así como establecer casilleros o áreas de almacenamiento seguro dentro de las instituciones educativas. Primeramente, me permito felicitar hoy a las y los alumnos de Tamaulipas, por los distintos niveles por conmemorarse hoy el Día del Estudiante, felicidades para todas y todos ustedes. Recuerden que existen límites cuando hay ganas... No existen límites cuando hay ganas de aprender. Acudir a un plantel escolar es fundamental para que las niñas, niños y adolescentes adquieran hábitos, se relacionen y generen amistades. Lo cual les permite desarrollar su

pensamiento, aprender a comunicarse, a expresar sus emociones, sentimientos e ideas. Además de procurar su educación, también es igual de importante atender la salud de la niñez. Es así que, durante el ciclo escolar hemos observado que las mochilas donde llevan su material de trabajo muchas de las veces, muchas de las veces rebasan el peso y dimensiones a los que deberían cargar de acuerdo con su edad y complejidad. En ese sentido, desde hace tiempo el peso de las mochilas que la mayoría de las y los estudiantes cargan sobre sus hombros es excesivo, lo cual, lo está llevando a sufrir lesiones de espalda debido al sobreesfuerzo y a la fatiga muscular, razón por la cual es preocupante encontrar infantes que cargan un peso mayor al de los límites recomendados, especialmente teniendo en cuenta la vulnerabilidad del sistema muscular y óseo durante estos años de crecimiento. Aunado a lo anterior, es importante mencionar que, debido al peso excesivo en las mochilas, estas se rompen o se dañan de forma más rápida, lo que obliga a las madres y a los padres de familia a comprar mochilas nuevas dos o más veces por cada ciclo escolar, generando con ello un gasto que impacta en la economía familiar. En tal virtud, y como podemos advertir, nos encontramos ante un área de oportunidad que con voluntad y el humanismo que caracteriza al actual gobierno pueda prevenir enfermedades futuras y traer grandes beneficios a lo máspreciado que tenemos las y los tamaulipecos, nuestras niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, con este espíritu transformador y humanista que caracteriza a este gobierno debemos trabajar en conjunto con las madres y padres de familia, las autoridades educativas y de salud para planear que las cargas horarias se equilibren de manera que el peso de las mochilas en las que se traslada el material escolar las y los estudiantes de Tamaulipas, sea acorde con el peso y dimensiones propias de su edad. Compañeras y compañeros, nadie está exento en la protección de las niñas, niños y adolescentes, es nuestra obligación como madres y padres, legisladoras y servidores públicos, vigilar y atender el desarrollo de la niñez, procurando siempre mantener su integridad poniendo en práctica todas nuestras capacidades, empatía y protección a su favor. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 23 de mayo de 2025. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Muchas gracias, Presidenta. Con su venia, con la venia de la Mesa Directiva, compañeros legisladores. El tema que voy a tocar, de alguna manera, se ha tocado en diversos enfoques, pero me gustaría dar a conocer lo que las organizaciones mundiales han opinado al respecto y de lo que se está haciendo en algunos Congresos de los Estados, más bien que ya ha sido aprobado en algunos Congresos de los Estados. Y de estos Congresos me refiero a Querétaro, que fue el primero que lo hizo; al Estado de Puebla; al Estado de Michoacán; a la Ciudad de México, considerado como entidad federativa; y otros Estados que no tengo en este momento. Hay 79 países del mundo y estoy refiriéndome también a una reforma apenas salida de la Ley General de Educación. Pidiéndole, como siempre, Presidenta, se pueda inscribir totalmente mi iniciativa en el Diario de los Debates. Quiero hacer solamente referencia a algunas de estas organizaciones para luego llegar a lo que parece ser un misterio ahorita, pero no lo es. La Organización Mundial de la Salud recomienda ya que los niños menores de 2 años no usen pantallas; que los niños de 2 a 5 años no las usen más de una hora al día; los niños de 5 a 17, se deberían de limitar a dos horas al día; y recomienda negar o, en su caso, limitar el uso de redes sociales. La Organización Mundial de la Salud, por su parte, considera que el uso excesivo de las pantallas produce problemas de conducta, depresión infantil y ansiedad; dificultad para procesar el aprendizaje y trasladarlo al mundo real; dificultades en la lecto-escritura; impacto en el desarrollo del cerebro, la motricidad fina, la memoria, la orientación espacial y la capacidad de expresarse. En el marco del Día Internacional de la Educación, la UNESCO informó que ya 79 países han prohibido el uso de celulares en las escuelas, entre los que se encuentran España, incluyendo el País Vasco, La Rioja y Navarra; Francia; China; Estados Unidos, en algunas mucho más fuerte de lo que voy a recomendar. La UNESCO recomienda, por su parte, que los países orienten mejor sobre qué tecnología está permitida en la escuela y cuál no, y sobre uso razonable, y considera que el uso de celulares puede vulnerar el derecho a la privacidad de los niños, más allá de los efectos que puedan tener en lo personal; exacerbar los estereotipos de género; favorecer el ciberbullying; desviar la atención de los estudiantes de las actividades de la clase; disminuir el rendimiento académico. A este fenómeno se debe sumar la inseguridad que implica el uso de dispositivos electrónicos personales dentro de los planteles educativos, derivado de que existe comunicación con todo tipo de personas que podrían afectar la salud física, emocional o psicológica de los menores. Los únicos equipos electrónicos como son computadoras portátiles y de escritorio, así como tabletas, deben ser usados dentro de los planteles educativos, solamente que sean o que permitan en cada escuela pública o privada. Por todo lo que he explicado, mi propuesta concreta sería dos reformas muy sencillas, dos adiciones a dos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, que serían el artículo 22 y el artículo 56. Esos párrafos dirían: Queda prohibido el uso de celulares, tabletas electrónicas y relojes inteligentes de uso personal dentro de los

planteles educativos, con excepción de alumnos de educación especial. Antes de decirles cual es el contenido de la otra, quiero hacerles mención que la Ley de Educación los contempla en el mismo sentido y, aun cuando no fuese aprobado por esta cámara, estamos obligados a ellos. El artículo 56 también establece: Queda prohibido para alumnos de educación inicial el uso de celulares, tabletas electrónicas y relojes inteligentes de uso personal dentro de los planteles educativos, con excepción de estudiantes de educación especial. Por estas consideraciones, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea y, obviamente, después del trámite legislativo, el **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CONCRETAMENTE 22 Y 56 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Gracias, Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a la **Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

¿Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, por favor? Puede solicitar el uso de la voz en su sistema, Diputado, por favor. En un momento, ahí está.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Sí, Diputada Presidenta. Si nos permite la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: Gracias, Diputado. Adelante, **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales de este Congreso. La suscrita Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Para lo cual me permito presentar una

síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. La interconexión entre turismo y deporte es una evidencia entre las sociedades avanzadas. Esta relación se manifiesta en el interés que muestran diferentes organismos hacia este binomio y en la coordinación de esfuerzos para incrementar las políticas de actuación y mejorar los lazos de unión entre ambas disciplinas. En esta tesitura, es importante resaltar que el turismo deportivo ha sobresalido como un motor clave en la economía, promoviendo el desarrollo de destinos turísticos y ofreciendo beneficios tanto a las comunidades locales como a los deportistas y aficionados. La importancia de este fenómeno radica en su capacidad para lograr un impacto positivo en diversos sectores, como son la economía, la cultura, el empleo y la integración social. Los turistas deportivos de acuerdo a la Organización Mundial de Turismo tienden a gastar más que los turistas convencionales. Este mayor gasto se debe a la naturaleza de los eventos deportivos que requieren un mayor nivel de inversión en términos de desplazamiento, alojamiento y servicios adicionales. Además, el impacto de estos eventos deportivos puede extenderse más allá de la duración del evento generando beneficios duraderos para el destino. El turismo deportivo tiene un carácter repetitivo: los turistas que visitan una ciudad o región para un evento importante pueden sentirse atraídos a regresar en futuras ocasiones. Tan solo en nuestro país, en noviembre 2024 la Secretaría de Turismo y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte hicieron una alianza estratégica, con el fin de promocionar la riqueza cultural de los Estados a través del deporte, esto con el fin de lograr que por medio de diferentes eventos deportivos internacionales de alta impacto, se logre traer un segmento turístico especializado que disfruta de la pasión deportiva en sus distintas disciplinas. Asimismo, en nuestro Estado desde el año pasado, la secretaria de Turismo estatal busca posicionar a Tamaulipas como un destino en el calendario de eventos deportivos nacionales e internacionales, para atraer mayor afluencia turística y derrama económica. De igual manera, el Instituto del Deporte del Estado trabaja para organizar eventos relevantes a nivel nacional e internacional que promuevan la práctica deportiva en todos los sectores sociales, y así lograr atraer a un gran número de visitantes a participan en estos eventos, competiciones o actividades deportivas, logrando con esto contribuir significativamente al PIB (Producto Interno Bruto) de nuestro Estado, generando ingresos en sectores como el restaurantero, hotelero y transporte. Debido a que la afluencia de turistas favorece la creación de empleos directos e indirectos, así como la promoción de negocios locales que dependen de la demanda de servicios y productos. Finalmente, podemos mencionar que el turismo deportivo contribuye al fortalecimiento del tejido social y cultural de Tamaulipas, promoviendo la integración de comunidades a través de la organización de eventos que distintas partes del país y del extranjero. Estos eventos, además de ser una plataforma para el intercambio cultural, favorecen la práctica del deporte y la vida saludable entre los habitantes de la región, por ello, el turismo deportivo no solo es un

motor económico para Tamaulipas, sino que también ayuda a mejorar la infraestructura, el fortalecimiento del tejido social y la protección del medio ambiente. Por lo tanto, es una herramienta clave para el desarrollo integral y sostenible del Estado. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay** se turna a las **comisiones de Turismo y de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Abrimos el micrófono, por favor, del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Si nos permite la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, como Grupo Parlamentario de MORENA, sumarnos a su iniciativa.

Presidenta: Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. De la misma manera, si me permite, la Diputada, unirme a su iniciativa, gracias.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, invitados en galerías, ciudadanas y ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales o del canal del Congreso. Presentare una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates y demás Registros Parlamentarios. El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover la presente: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. El objeto de la presente iniciativa es establecer la evaluación, seguimiento y control del riesgo cardiovascular, también llamado riesgo coronario, en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas como un derecho desde la consulta con el médico general. Es imperativo que los derechos fundamentales estén consagrados en la legislación, ya que ello proporciona una base jurídica que garantiza su protección y efectiva aplicación. Esta tiene como finalidad principal el fomento, la protección y la conservación de la salud, de ahí que las políticas nacionales le concedan prioridad dentro del proceso de la medicina integral; en toda acción de salud es indispensable la medicina preventiva y

resulta impostergable su inclusión en cualquier sector dentro del área médica. Tratar y controlar los factores de riesgo cardiovascular es una estrategia fundamental de prevención primaria. De acuerdo con la Secretaría de Salud, en 2021 ocurrieron cerca de un millón 100 mil defunciones por diferentes causas, de las cuales 220 mil fueron por enfermedades del corazón; de éstas, 78% correspondió a infartos del corazón o cardiopatía isquémica. Además, fallecieron alrededor de 30 mil personas por hipertensión arterial, en nuestro país. En Tamaulipas durante el 2022 se registraron un total de 24,097 defunciones, con una tasa de 64.98% por cada 10,000 mil habitantes, siendo las de mayor frecuencia las enfermedades del corazón. Por otra parte, existen diversas herramientas de evaluación que permiten determinar el nivel de riesgo de desarrollar una enfermedad cardiovascular, estas pueden ser llevadas a cabo de manera digital, a través de las plataformas en línea o de forma presencial en consulta con un profesional de la salud. La evaluación comprende un cuestionario que recopila la información sobre factores de riesgo específicos, tales como la edad, antecedentes familiares y hábitos relacionados con el estilo de vida incluyendo la alimentación y la actividad física. A partir de estos datos, se calcula la probabilidad de desarrollar enfermedad cardíaca en el futuro, incluso en individuos que actualmente se perciben saludables, esta evaluación puede identificar la necesidad de implementar medidas preventivas o de modificar conductas para reducir la probabilidad de aparición de patologías, cardiovasculares en etapas posteriores. Por lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros legisladores, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se agrega el inciso u) recorriéndose las siguientes en su orden natural consecutivo, el artículo 3 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar con la siguiente redacción: **ARTÍCULO 3.** En los términos de esta ley y disposiciones legales aplicables, son materia de salubridad, las siguientes: **U)** La orientación, vigilancia, evaluación y el control de riesgo coronario; y **V)** Las demás que establezca la Ley General de Salud y otros ordenamientos legales aplicables. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 23 días del mes de mayo del año 2025. Por su atención, gracias. Es cuanto.

Presidenta: Abrimos el micrófono al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, por favor.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, si nos permite, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, a su excelente iniciativa, gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con su venia, Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, saludo con mucho gusto a las y los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. En este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** y, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. Desde la honrosa experiencia que me ha tocado vivir como maestra, he sido testigo del profundo compromiso que existe entre docentes, directivos, madres, padres y comunidades escolares por cuidar y proteger a nuestras niñas, niños y jóvenes, pero también he podido constatar con preocupación que muchos planteles siguen siendo vulnerables ante diferentes hechos, especialmente en los periodos vacacionales. Esta iniciativa que hoy presento nace de ese sentir, del amor por nuestras escuelas y del deseo genuino de garantizar que cada espacio educativo en Tamaulipas, sea un entorno seguro, digno y confiable. Por ello, con pleno respeto hago un respetuoso llamado, valga la redundancia a la autoridades educativas y de seguridad para que impulsen con decisión la activación y fortalecimiento de las brigadas preventivas de seguridad escolar, previstas por la ley. Se trata de sumar esfuerzos, tender puentes y construir desde la corresponsabilidad una red de protección que involucre a todas y todos; autoridades, maestros, maestras, familias, ayuntamientos y este Congreso. Estoy convencida de que la prevención debe empezar en las aulas, que la seguridad también educa y que el compromiso de cuidar a nuestra niñez y juventud no admite pausas, por eso propongo mesas de trabajo conjuntas, para escuchar, platear y actuar con visión integral, especialmente de cara al próximo periodo vacacional. Compañeras y compañeros, proteger a quienes forman el corazón de nuestras escuelas, no es solo un mandato legal. Es una responsabilidad ética y una promesa de futuro. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Damos el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Pueden abrir el micrófono, por favor, a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Presidenta. Para preguntarle a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, si nos permite agregarnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todos y todas, medios de comunicación, personas que nos ven en las redes sociales. Los suscritos Diputada y Diputado, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover: **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS DE MODERNIZACIÓN Y REGULACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS**, basándome en las siguientes consideraciones: Una de las funciones primordiales de los ayuntamientos, como figura política y administrativa del Estado Mexicano, es atender de manera integral los mercados públicos y las centrales de abasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, inciso d) de la Constitución de nuestro país. Esta disposición constitucional reconoce a los mercados públicos como espacios de atención obligada por parte de los gobiernos municipales. Los mercados públicos constituyen un elemento esencial del tejido económico local, al ser centros de intercambio de mercancías de primera necesidad, de abasto cotidiano y de acceso económico para amplios sectores de la población. En estos espacios se realizan actividades comerciales que sostienen a miles de familias. Y por si esto no fuera ya más importante, los mercados municipales, propician también el esparcimiento social e incluso, llegan a fomentar el turismo cuando son estratégicamente diseñados y atendidos. Por tanto, su funcionamiento no solo debe ser eficaz, sino que debe regirse por principios de justicia social, desarrollo urbano ordenado y respeto a los derechos humanos. Existen grandes ejemplos nacionales e internacionales como el Mercado Tlacolula en Oaxaca, o La Boquería, en Barcelona, España, que atraen miles de turistas cada año. Pero también tenemos un gran caso de éxito, aquí en nuestro Tamaulipas, que es justo reconocer, el Mercado Municipal de Tampico. En este contexto, resulta necesario que los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, informen de manera clara y transparente sobre las políticas públicas que

han diseñado e implementado en materia de modernización, rehabilitación y aprovechamiento eficiente de los recursos destinados a estos espacios. Asimismo, deben promover actos administrativos que otorguen certeza jurídica a las y los locatarios y concesionarios, con el propósito de avanzar hacia la regularización de su situación, brindar condiciones dignas de trabajo y respetar plenamente los derechos laborales y humanos de las personas comerciantes. Lamentablemente algunos mercados públicos de Tamaulipas enfrentan actualmente problemáticas estructurales graves: deterioro de su infraestructura, la insuficiencia de servicios públicos básicos, inseguridad, y la falta de políticas claras para la regularización de espacios y contratos. Estas deficiencias repercuten directamente en la calidad de vida y en las condiciones laborales de quienes desarrollan su actividad económica en estos espacios, generando un ambiente de incertidumbre jurídica y precariedad. Ante este panorama, es imprescindible que el Estado y los Ayuntamientos asuman su responsabilidad constitucional y administrativa en la conservación, dignificación y fortalecimiento de los mercados públicos. Esta iniciativa tiene como finalidad visibilizar estas problemáticas, proponer acciones legislativas y de política pública que permitan su atención efectiva, y garantizar que estos centros de actividad económica no sean excluidos del desarrollo municipal, sino que formen parte activa y prioritaria de su planeación y modernización. Y siendo el día hoy 23 de mayo, es el momento óptimo para que los ayuntamientos contemplen proyectos integrales al respecto para su ejercicio presupuestal del próximo año 2026. Por lo anterior expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTICULO ÚNICO.** Esta 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 ayuntamientos de la entidad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y disponibilidad presupuestaria, fortalezcan, actualicen y transparenten sus políticas públicas en materia de modernización, regulación jurídica, infraestructura y servicios en mercados públicos. Asimismo, se les exhorta a que promuevan acciones administrativas y legales que otorguen certeza jurídica a las y los locatarios y comerciantes, y que dichas políticas se implementen con un enfoque de derechos humanos, justicia social, equidad de género y sostenibilidad, con la finalidad de dignificar las condiciones laborales y mejorar la seguridad en estos espacios comerciales. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 23 días del mes de mayo del año 2025. Atentamente, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, Diputada Mayra Benavides Villafranca, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día**, para dar una exposición general de los mismos, y posteriormente se proceda a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Integrantes del Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la dispensa de lectura íntegra por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, medios de comunicación y público en general que nos acompaña. El proyecto de dictamen que nos ocupa tiene por objeto expedir un nuevo ordenamiento orgánico del Poder Judicial de Tamaulipas, a través del cual se consolida su transformación constitucional, sentando las bases para fortalecer la independencia, profesionalización, transparencia y alineándose con el compromiso sobre establecer un sistema de justicia eficiente, cercano y democrático. Dicho proyecto está conformado por 302 artículos, distribuidos en 12 títulos, mediante los cuales se regula lo concerniente a órganos que integran la función jurisdiccional, reglamentando las funciones y obligaciones de las autoridades judiciales. En ese sentido, se pretende que las personas juzgadoras sean más cercanas a la ciudadanía mediante los procesos de elección popular. Dicho proyecto se elimina el haber de retiro, el cual fue una manera neoliberal de enriquecer a ciertos funcionarios vinculados con los tribunales de justicia. De igual forma, se transforma el Consejo de la Judicatura actual para establecer un Tribunal de Disciplina Financiera. Del mismo modo, en la nueva Ley se establece un Órgano de Administración Judicial, quien en verdad se encargue de todo lo relativo a cuestiones de suministro de materiales, recursos humanos y servicios

personales y todo lo que tenga que ver con el ramo administrativo, garantizando aplicar medidas de austeridad en dicho Poder. Además, los nuevos Magistrados serán electos mediante el sufragio popular como lo establece la gran reforma constitucional a dicho Poder. Durará en el encargo 9 años. Igualmente se sustituye a cualquier, en el caso de sustitución de magistrados se prevé la ruta a establecerse en esta nueva Ley Orgánica, se precisa y se le da certeza a la Presidencia del Poder Judicial que se renovará cada 5 años. También en ese sentido, se incorporan la estructura orgánica de dicho Poder. Se elimina en esta nueva Ley Orgánica, el nepotismo en cualquiera de sus ámbitos. En ese sentido, se instalará también el Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial que va auxiliar al Tribunal de Disciplina Judicial que evaluará y dará seguimiento al desempeño de las personas juzgadoras. Por lo que hace al régimen transitorio se determina hasta en tanto sean instalados los nuevos órganos judiciales, los integrantes respectivos que entren en funciones se seguirán aplicando las disposiciones de la ley orgánica actual vigente, garantizando con ello una transición ordenada al establecer que todo procedimiento iniciado con antelación prevalezca con seguridad y certeza jurídica. Finalmente, nos encontramos ante este ordenamiento que no solamente armoniza el marco jurídico de la disposición constitucional y legal sino también sustenta las necesidades particulares de un sistema judicial de nuestra competencia. Por lo que tengo a bien solicitar a ustedes integrantes de este Pleno su respaldo a favor de la presente propuesta para consolidar la transformación del nuevo Poder Judicial de Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Abrimos el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**. ¿En relación a qué artículo, Diputada?

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Sí. Solicitamos una modificación en relación a los artículos 6 y 8, fracción VIII, 19, 20, 47 y 66, transitorios del artículo primero y segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Presidenta: En virtud de haberse producido reserva de los artículos 6, 8, 19, 20, 47 y 66; transitorios artículos primero y segundo, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por

los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a la votación **en lo general y de los artículos no reservados** del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente, proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen y los artículos no reservados han sido **aprobados** por: **22 votos a favor y 7 abstenciones.**

Una vez aprobado el proyecto de dictamen en lo general y los artículos no reservados, procederemos a su desahogo **en lo particular de los artículos reservados.**

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Adelante, Diputada.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y público en general. Resulta adecuado señalar que, para el caso concreto se prevén modificaciones a los artículos 6, 8, fracción VIII, 19, 20, 47 y 66; Transitorios Artículo Primero y Segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ya que la redacción establece como día inhábil el 1° de diciembre siendo que con lo que establece el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y el artículo 74 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo, debe ser el 1° de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, ahora bien, por técnica legislativa se replantea la modificación de los artículos antes mencionados a dicha Ley Orgánica, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 6°.-** El ... **I.-** Las personas servidoras públicas del Estado, sin importar su rango y jerarquía, cuando así lo requieran los tribunales para impartir justicia de manera pronta e imparcial; ... **ARTÍCULO 8°.-** Los ... (queda en sus términos) Serán ... (queda en sus términos) : **I.-** a la **VI.-** ...(queda en sus términos) **VII.-** El 1° de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; **VIII.-** El tercer lunes de noviembre en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana el 20 de noviembre de 1910; y **IX.-** ... (queda en sus términos) **ARTÍCULO 19.-** En caso de que la falta de una Magistrada o Magistrado excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de suspensión definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en el número votos

en la elección para ese cargo, siguiendo el orden de prelación en forma descendente. El Congreso del Estado tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste del encargo. **ARTÍCULO 20.-** El Supremo Tribunal de Justicia complementará su integración con: ... **VIII.-** Los Titulares de las Dependencias que esta Ley establezca; así como también el demás personal que realice funciones de dirección y apoyo. **ARTÍCULO 47.-** Las Juezas y los Jueces de Primera Instancia serán electos a través del voto libre, directo y secreto de la ciudadanía el día que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda por un periodo de nueve años y podrán ser reelectos: Podrán ser removidos de su cargo en los términos previstos en el Título IV del Capítulo IV de la presente Ley. Para ser electos como Jueza o Juez de Primera Instancia, se requiere cumplir con los requisitos que establece el artículo 117 de la Constitución Política del Estado. Se hace la aclaración que se elimina tercer párrafo por armonización con la Constitución. **ARTÍCULO 66.-** Las Juezas y los Jueces Menores serán electos a través del voto libre, directo y secreto de la ciudadanía el día que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda por un periodo de nueve años y podrán ser reelectos: Solo podrán ser removidos de su cargo en los términos previstos en el Título XI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Para ser electos como Jueza o Juez Menores, se requiere cumplir con los requisitos que establece el artículo 117 de la Constitución Política del Estado. Se elimina tercer párrafo por armonización con la Constitución. **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el 1° de octubre de 2025. **ARTÍCULO SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, expedida mediante Decreto No. 361 del 13 de diciembre de 2000 y publicada en el Periódico Oficial No.135 del 19 de diciembre del 2000. **ARTÍCULO TERCERO.** Hasta en tanto las Magistradas y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, toman protesta constitucional de sus cargos ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 1° de octubre de 2025, el Poder Judicial del Estado continuará rigiéndose para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, expedida mediante Decreto No. 361 del 13 de diciembre de 2000 y publicada en el Periódico Oficial No.135 del 19 de diciembre del 2000. Lo anterior con base en el artículo 107 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso local. Es cuanto.

Presidenta: Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, solamente una pregunta para que quede claro. Respecto al artículo 8, párrafo primero, párrafo segundo de las fracciones del I al VI. ¿Queda en sus términos? Pueden abrir el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, por favor.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Sí, es correcto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Considerando el planteamiento que formula la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

Abrimos el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Diputada Presidenta. La Comisión de Justicia acepta la propuesta de la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.

Presidenta: Gracias, Diputado. Tomando en consideración que ha sido **admitida** la **propuesta** realizada por la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, esta Presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados han sido **aprobados** por: **22 votos a favor y 7 abstenciones.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, como es de su conocimiento, los dictámenes 2 y 3 del Orden del Día versan sobre una adición al artículo 463 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por lo que, para efectos de darle exactitud a su estructura normativa con motivo de las modificaciones que se plantean y para no expedir dos decretos sobre la adición a un mismo ordenamiento en una misma sesión, estimamos que, por economía técnica y procesal, resulta viable expedir un solo Decreto en caso de aprobarse cada uno de estos dictámenes.

En este tenor, esta Mesa Directiva, apoyada en lo dispuesto por los artículos 19, párrafo 1, 2 y 4, incisos b), c) y h), i), 20, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, ha tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno Legislativo que se otorgue la atribución a este órgano de dirección parlamentaria para ***expedir un solo Decreto respecto a los 2 dictámenes que versan sobre adición al Código Penal para el Estado de Tamaulipas***. En tal virtud, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación, ha sido **aprobado el otorgamiento de la atribución para que se expida un solo Decreto de los dictámenes 2 y 3 que versan sobre una acción al Código Penal para el Estado de Tamaulipas por: 29 votos a favor.**

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 463 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación público en general, el asunto que nos ocupa tiene como finalidad ampliar el contenido del delito de incendios en el Código Penal del Estado, a efecto de sancionar a quien permita por acción o inacción la acumulación de residuos sólidos urbanos así como el crecimiento desmedido de vegetación en un predio de su propiedad al ser considerados como elementos que propicia la generación de incendios, al respecto es de señalar que el fuego posee una extraordinaria potencialidad destructora, por tanto cuando su aparición no se encuentra controlada aparecen los incendios, desenvolviéndose como un medio especialmente dañino para la naturaleza, por lo que, al existir conductas relacionadas a este elemento que atentan contra el medio ambiente o ponen en riesgo la integridad de los espacios naturales resulta necesaria la intervención penal como herramienta de contención y prevención. Siguiendo esta premisa tuvimos a bien pronunciarnos a favor del presente asunto; sancionado las hipótesis relacionadas con el acumulamiento de residuos sólidos urbanos, el crecimiento desmedido de vegetación en un bien inmueble, ya que sean cuestiones determinantes que ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de la población; sin contar con los múltiples, con las múltiples consecuencias ambientales que se presentan al originarse un incendio. En razón de lo

expuesto, quienes integramos las comisiones dictaminadoras solicitamos a este Pleno Legislativo, el respaldo para la debida aprobación de dictamen que nos ocupa, a efecto de reconocer y sancionar los factores de riesgo que propician la generación de incendios en el estado, reflejando el compromiso con el pueblo tamaulipeco, sobre velar por la protección de sus derechos y libertades, particularmente el derecho humano a un medio ambiente sano. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones... ¿En qué sentido, Diputada? ¿Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, por favor?

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Sí, es para dar nuestra opinión, por él, por unas palabras que sería muy positivo agregar.

Presidenta: Adelante, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz. Honorable Asamblea Legislativa, en Acción Nacional hemos procurado siempre ser una oposición responsable, como ya lo hemos hecho saber, que sin dejar de señalar las cuestiones de inconstitucionalidad que nos preocupan, siempre buscamos también encontrar el cómo sí colaborar. Por esa razón, en comisiones propusimos modificar la expresión “residuos sólidos”, que no parece demasiado genérica, para que al menos la pena de cárcel que se propone para los ciudadanos que acumulen los mismos al menos esté justificada cuando se trata de residuos altamente inflamables y, por tanto, de tal manera peligrosos que la negligencia realmente amerite cárcel y, lamentablemente, aún con el ajuste realizado en comisiones sigue siendo demasiado genérico. De igual manera, expusimos que el mero crecimiento de la vegetación no representa ni siquiera mayor riesgo de incendio, sino que el problema radica en que la vegetación sea altamente inflamable o, por su alto contenido de aceite y sequedad. Por lo que también propusimos hacer ajustes en ese sentido, siempre con el interés para que la norma sea razonable, proporcional y no exista mayor impunidad en este tema. Nos parece también que penalizar únicamente a los propietarios de los predios representa discriminación contra los ciudadanos, pues esta norma no incluye a los servidores públicos, que también tienen obligación de mantener limpios los predios públicos y en Acción Nacional sabemos que no debe haber privilegios y menos aún si se trata de temas de justicia. Por lo cual, en términos del artículo 107 de la Ley interna del Congreso, nos permitimos

con todo respeto proponer a esta Asamblea una redacción alternativa en los términos siguientes del artículo 462, fracción V, lo cual quedaría de esta manera, son solamente una, dos, cuatro palabras, y sería así: permita, por acción u omisión, en un inmueble de su propiedad o del cual tenga obligación del resguardo al ser un bien del dominio público del Estado, se lleve a cabo acumulación de residuos sólidos urbanos altamente inflamables, sin contar con el permiso respectivo emitido por la autoridad competente, así como por el crecimiento desmedido de vegetación que, por sus aceites o resequedad, propicien la generación de un incendio. Es cuanto.

Presidenta: Diputada, ¿me podría entregar su propuesta?

Presidenta: En virtud de que se ha hecho una propuesta, planteada por la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto en el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta en referencia.

Se concede el uso de la voz a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Si, gracias. Como Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda y como miembro de la Comisión de Justicia, quiero informar que es rechazada la propuesta de modificación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, numeral 3 de la Ley organizacional de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta de la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade** con relación al artículo 463; me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Solicito a Servicios Parlamentarios, hagan la revisión pertinente del sistema electrónico para proceder a la votación.

Presidenta: Se declara un receso en lo que solucionamos el sistema para la votación.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Declaramos abierto el sistema electrónico, para que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras legisladoras y legisladores, computados los votos hay resultado de: **5 votos a favor, 23 votos en contra y 1 abstención.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computan los votos al sentido de la mayoría del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Presidenta: Ha sido **desechada la propuesta de referencia.**

En tal virtud, que ha sido rechaza la propuesta de referencia, someternos a votación el ***artículo reservado para que permanezca en los términos propuestos en el dictamen.***

Se declara abierto el sistema electrónico, para emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras legisladoras y legisladores, computados los votos hay un resultado de: 23 votos a favor y 6. 24 votos a favor, rectificación, **24 votos a favor y 5 abstenciones.**

Ha resultado, con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Ha sido **aprobado el artículo reservado** para quedar en los términos propuestos en el dictamen.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Hernández Niño** para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma un párrafo primero al artículo 463 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Francisco Hernández Niño. Muy buenas tardes. Gracias, Presidenta, la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. El presente asunto puesto a discusión de este órgano legislativo tiene como objeto aumentar la pena para quien ilícitamente provoque un incendio en un bosque, vegetación natural, área verde o algún otro terreno forestal. El medio ambiente es un derecho fundamental inmerso en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala lo siguiente: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Así también el artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de la Protección del Ambiente, refiere que la federación, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios tienen la obligación de velar por la protección y preservación del suelo, la flora y la fauna silvestre terrestre y los recursos forestales. Al respecto, cabe señalar que los incendios forestales constituyen una de las principales causas de los procesos de fragmentación, deforestación y desertificación que afectan a México y por ende a Tamaulipas. Además de contaminar el aire, el agua, contribuyen al efecto invernadero, reducen las fuentes de agua, degradan los suelos y traen consigo efectos negativos directos en la vida humana. De acuerdo a la información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) las causas de incendio que se presentan con mayor frecuencia son las actividades del ser humano, entre las cuales destacan las actividades ilícitas, agrícolas, desconocidas, pecuarias, fogatas, entre otras. En este tenor, la principal preocupación que generan los incendios forestales es el daño al medio ambiente ocasionado con ellos la pérdida de los apreciables y cada vez más escasos recursos naturales con los que cuenta México, pero de manera particular nuestro Estado de Tamaulipas. Es por ello, que los distintos niveles de gobierno deben actuar en la esfera de competencia correspondiente, a fin de implementar y promover con mayor amplitud las medidas necesarias para prevenir los incendios forestales, por lo que quienes emitimos el presente dictamen coincidimos con el promovente de fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, para aumentar la pena por los incendios provocados por alguna persona. Ya que si bien es cierto que el gobierno ha respondido rápidamente, no debemos dejar toda la carga de labor en el combate a los incendios de nuestro Estado. Por ello, consideramos que se debe sancionar de manera más rígida a quienes provoquen este tipo de desastres naturales. En razón de lo anterior, quienes integramos las comisiones dictaminadoras solicitamos el apoyo de este Pleno Legislativo para su aprobación definitiva. Es cuanto, compañeros.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 29 votos a favor.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría, del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Hernández Niño**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, realiza una atenta solicitud al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno Estado de Tamaulipas, para que por su conducto y dentro del ámbito de sus competencias, tenga a bien llevar a cabo lo conducente, para determinar la viabilidad y formalizar la Declaratoria de Zonas de Veda para el uso de fuego en las zonas de mayor riesgo de incendios forestales del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Francisco Hernández Niño. Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias, Mesa Directiva. Buenas tardes de nueva cuenta, compañeras y compañeros legisladores. Saludo a quienes nos acompañan en el área de galerías y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Tenemos ante nosotros el presente dictamen que tiene por objeto realizar una atenta solicitud al Titular de la

Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, para que por su conducto y dentro del ámbito de sus competencias, tenga a bien llevar a cabo lo conducente, para determinar la viabilidad y formalizar la Declaratoria de Zonas de Veda para el uso de fuego en las zonas de mayor riesgo de incendios forestales del Estado de Tamaulipas. Actualmente, la conservación de nuestro ecosistema es una necesidad primordial para todas y todos ante los diferentes problemas ambientales que enfrentamos, por ello, el compromiso de preservar el medio ambiente y todos sus recursos naturales debe ser un objetivo esencial y verdadero. Tal y como se señala en las consideraciones del presente, el Gobierno del Estado de Tamaulipas tiene bajo su resguardo Áreas Naturales Protegidas, lo cual representa el 11% del territorio estatal. Estas áreas no solo destacan por su belleza natural, sino también por los importantes servicios ambientales que ofrecen: generan oxígeno, ayudan a mantener las fuentes de agua y contribuyen a regular el clima, entre otros beneficios. Hemos sido testigos como diversos municipios de nuestro Estado, principalmente las zonas áridas, las zona del altiplano, han sufrido múltiples siniestros derivados de diversos factores como las altas temperaturas, la prolongada escasez de lluvias y el uso irresponsable del fuego por parte de algunas personas, generando con ello, condiciones críticas que propician desastres naturales, principalmente los incendios. En los últimos años lamentablemente los incendios forestales han arrasado una extensa cantidad de bosques y zonas naturales de nuestro Estado, agravando la situación medioambiental y climática en la que nos encontramos, a su vez, el cambio climático eleva el riesgo y la problemática aparejada a los incendios forestales, que cada vez son más rápidos, peligrosos, pero, sobre todo muy difícil de controlar. Derivado de lo anterior, es urgente reforzar las medidas de prevención, vigilancia y educación ambiental. En nuestro Estado, la participación en conjunto con las asociaciones civiles, la ciudadanía en general y la acción de las autoridades son clave para proteger estas importantes zonas de Tamaulipas a fin de garantizar un medio ambiente sano para las generaciones futuras. En tal virtud, considero procedente el presente dictamen, pues coincido que el objeto del mismo se encuentra plenamente justificado, por lo cual, Diputadas y Diputados, les pido su voto a favor. Es cuanto.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **29 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona el numeral 3 al artículo 88 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas***.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Buenas tardes. Honorable Pleno Legislativo. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. El presente asunto puesto a discusión en este Congreso Legislativo, tiene como finalidad emprender acciones regulatorias por parte de las autoridades educativas competentes, en el uso de aparatos electrónicos dentro de las instituciones escolares en horarios de clase de nivel básico de educación. Una de las actividades más relevantes que atañen a la función legislativa de este órgano del Poder Público, es la de fomentar e impulsar el desarrollo académico de los educados, a través de estrategias que permitan potenciar su proceso de enseñanza y aprendizaje, de ahí, la especial responsabilidad de las y los legisladores integrantes de esta representación popular, en la atención a esta premisa. En ese sentido, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 103, fracción 24, señala que una de las atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Educación, de manera concurrente con la autoridad educativa federal es fomentar y supervisar el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones que integran el sistema educativo estatal. Ahora bien, quienes integramos las comisiones dictaminadoras consideramos atinente señalar que el correcto uso de las tecnologías, impulsa el desarrollo académico y coadyuva a mejorar la capacidad receptora del conocimiento, por medio de las herramientas que amplían dicho conocimiento. Sin embargo, somos conscientes que en las instituciones académicas la comunidad escolar no le da el uso que se espera a los aparatos celulares o electrónicos, que llevan consigo, toda vez que, pudiéndole sacar provecho para robustecer el proceso de aprendizaje se utilizan para visitar páginas de internet o navegar dentro de las diferentes redes sociales de las cuales forman parte,

constituyendo lo anterior una barrera para su desarrollo educativo y produciéndose así, un efecto negativo en los fines de la educación. Por esa razón es que coincidimos que, con los indicadores de la acción legislativa, ya que estos aparatos electrónicos se han convertido en un agente distractor dentro de la sociedad escolar, por lo que se deben emprender acciones que permitan regular su uso dentro de las aulas educativas, ya que, al implementarse reglas y/o lineamientos, se logrará contribuir al desarrollo académico, además de lograr una mejor convivencia entre la comunidad educativa. En ese sentido, quienes dictaminamos, coincidimos que la propuesta la cual pretende encausar el adecuado uso de los dispositivos digitales y abonará directamente en la disminución de los efectos nocivos de su empleo excesivo, así como en los riesgos que representan la recepción de llamadas o mensajes de texto, provenientes de personas ajenas a su familia. En razón de lo anterior, quienes emitimos el dictamen puesto a discusión de este Pleno, solicitamos el apoyo para su aprobación. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión, únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación en lo general, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **29 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, para dar a conocer una exposición general de los dictámenes con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Seguridad Pública para el estado de Tamaulipas, en materia de Atención a la Salud Mental.*** Adelante, Diputada.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El asunto puesto a consideración tiene como propósito establecer en los ordenamientos orgánicos respectivos el reconocimiento explícito, sobre la atención de la salud mental de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Fiscalía General de Justicia y del Poder Judicial de Tamaulipas, ya que su cuidado y fortalecimiento son considerados como servicios básicos que conforman el derecho de la salud integral. Esta propuesta, se sustenta en el cumplimiento de las labores de los elementos de referencia, sobre todo, al tratarse de la constante intervención en situaciones de violencia o de alto impacto emocional, lo que puede desencadenar diversos problemas de salud mental, lo cual requiere de implementar de acciones concretas, que les permitan hacer frente a estos contextos que afectan el ejercicio de sus funciones. En este sentido, solicito a este cuerpo colegiado el respaldo para la debida aprobación del presente dictamen. Con el firme propósito de promover el bienestar integral de quienes conforman las instituciones de justicia y de seguridad pública del Estado, refrendando el compromiso con el pueblo tamaulipeco, sobre promover mayores condiciones de bienestar en los aspectos fundamentales de la vida, como lo es la protección y garantía de la salud mental. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado, desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**. ¿En relación a qué artículo, Diputada?

Diputada Elvia Eguía Castillo. Al artículo primero transitorio.

Presidenta: En tal virtud, al haberse producido reserva del artículo primero, en relación con el artículo 179 SEXIES de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la votación **en lo general y de los artículos no reservados** del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen y los artículos no reservados han sido **aprobados** por: **29 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Presidenta: Una vez aprobado el proyecto de dictamen en lo general y los artículos no reservados, procederemos a su desahogo **en lo particular** del artículo reservado.

Tiene el uso de la palabra la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Resulta adecuado señalar que el caso concreto que prevé en las modificaciones a diversos ordenamientos, entre ellos a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo cual, tomando en consideración que existe un proyecto que expide la nueva ley de esta materia tengo a bien proponer se excluya del artículo primero del dictamen a la misma dentro del resolutivo correspondiente. En materia de atención a la salud mental, lo anterior, con base en el artículo 107 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso local a efecto de hacer prevalecer únicamente las modificaciones propuestas a la Ley de Seguridad Pública de Tamaulipas y la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado, para quedar como sigue: Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de

la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de atención a la salud mental. Es cuanto.

Presidenta: Considerando el planteamiento que formula la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los integrantes de la Comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

Podemos abrir el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Para aceptar la propuesta hecha por la Diputada Elvia Eguía Castillo, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

Presidenta: Gracias, Diputado. Adelante, **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Como Presidente de la Comisión de Salud de este Congreso, aceptamos las modificaciones a este artículo de esta ley.

Presidenta: Tomando en consideración que ha sido **admitida la propuesta** realizada por la Diputada Elvia Eguía Castillo, me permito señalar que la misma pasa a modificar el proyecto de Decreto que se debate.

Se declara un receso de un minuto

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, esta Presidencia somete a votación la **modificación del Decreto en relación al artículo reservado en lo particular**, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida ha sido **aprobada la propuesta** de modificación del Decreto por: **29 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa los votos al sentido de la mayoría de los Diputados: Sergio Arturo Ojeda Castillo y Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Al efecto, esta Presidencia solamente tiene registro de la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros legisladores, público en general y también a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. La educación es el cimiento de toda sociedad que aspira al progreso; en ella se forjan los conocimientos, los valores, los sueños y las esperanzas de quienes, con esfuerzo diario, se preparan para construir un mejor mañana. Por ello, de manera muy especial en este día quiero expresar mi más sincero reconocimiento a las y los estudiantes tamaulipecos. Hoy más que nunca celebro su esfuerzo, su dedicación y su anhelo constante de superación. Nunca olviden que ustedes son la esperanza viva, la energía renovadora y la fuerza que mueve a Tamaulipas hacia un futuro más justo, humano y próspero. Sigán soñando en grande, sigan preparándose con pasión; el futuro está en sus manos y, créanme, lo están haciendo bien. Y es en este mismo sentido que quiero hacer un reconocimiento muy especial a un joven que, a su corta edad, 16 años, es ya un referente de excelencia, constancia y generosidad para las nuevas generaciones. Me refiero al campeón mundial Luis Fernando Aguiñaga Rodríguez, estudiante, orgullo de la Escuela Preparatoria Mante. Desde 2014 ha destacado en ciencia, tecnología, innovación, matemáticas, olimpiadas del conocimiento y oratoria. En 2022 fue galardonado con el premio a la mejor ponencia en el Congreso Internacional de Ciencia en Corea del Sur; y en 2023 obtuvo la medalla de oro en la Isla de Bali, Indonesia, compitiendo contra más de 500 proyectos internacionales. Además, ha tenido la oportunidad de representar a México en foros científicos internacionales, presenciales y virtuales, en países como Rumania, Tailandia, Japón, Indonesia, Corea, Canadá y Emiratos Árabes Unidos. Sin duda, un joven talentoso. Actualmente, es fundador de la Academia Mexicana de

Fomento a las Vocaciones Científicas Tempranas y ha sido recientemente galardonado en este año con dos medallas de oro internacionales: en ciencias sociales, por el proyecto “Diseño de las estrategias para el fomento a las vocaciones científicas tempranas en niños con necesidades educativas especiales de aprendizaje y conducta”; el otro, en ciencias de los materiales, por el proyecto “Síntesis de nanopartículas de carbón activado de alta superficie para el ensayo de secuestro de especies reactivas de oxígeno y la inducción de apoptosis en células cancerígenas”. No obstante, más allá de su brillante desarrollo individual, Luis Fernando se ha convertido en guía y mentor de más de 20 niñas y niños en escuelas de distintos municipios. Es intérprete de lenguas de señas mexicanas, docente de investigación científica y Director del Club de Investigación de Divulgación Científica con la UAT. Una trayectoria así solo puede sostenerse con valores firmes y respaldo incondicional. Por ello, quiero reconocer de manera especial a su madre, la señora Yaqueline Rodríguez Bajar, por formar a un joven ejemplar desde el núcleo más importante de la sociedad: su hogar. A ella y a él, todo mi respeto y admiración, y amablemente les solicito que les brindemos un fuerte aplauso. Aplaudo también el acompañamiento de sus asesores, el Doctor Enrique Rocha y el Maestro Arturo Cárdenas, así como el respaldo del Ayuntamiento de El Mante, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, de la Secretaría de Educación y del COTACYT. Luis Fernando, gracias por recordarnos que el talento, cuando se cultiva con disciplina y pasión, puede transformar una vida, un estado y un país entero. Por ello, Presidenta, le solicito si le permite ingresar a este Recinto, porque una motivación para él es tomarse una foto con los Diputados, una manera de reconocerle. No sé si ahorita o al término de la sesión. Al término de la sesión, compañeros, les invito a que le acompañemos, porque él ha solicitado una foto con el orgullo del Congreso, que son los Diputados. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Al término de la sesión, nos estaremos tomando la fotografía oficial.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Eva Araceli Reyes González**. Adelante, Diputada.

Presidenta: Invitamos al alumno a que pueda ir bajando de galerías para que, en cuanto cerremos la sesión, pueda pasar al Pleno. Muchas gracias.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Agradezco a la Mesa Directiva y, con la venia de todos los que están aquí presentes, mis compañeros legisladores, quienes se encuentran allá en galerías, pero también a quienes nos ven desde su hogar, desde su trabajo, desde sus oficinas, externar un pensamiento muy oportuno el día de hoy. Un día como hoy nació un hombre que se convirtió en Doctor para posteriormente, hacer grandes faenas en el sector salud y llegar a conquistar el corazón de muchos.

Conquista la Senaduría, me toca ser parte de ese momento también histórico en la vida de este hombre y, posteriormente, se convierte en el Gobernador de todos los tamaulipecos. Quisiera externar un abrazo fuerte y solidario a un hombre que ama terriblemente a Tamaulipas, que ama hermosamente a su familia y que, además de todo, se ha convertido en un gran aliado y un gran impulsor de esta Legislatura. Un abrazo fuerte para el Doctor Américo Villarreal, nuestro Gobernador. Desde aquí les pido a todos mis compañeros que le mandemos un abrazo fraterno, las bendiciones correspondientes para que esta gestión que hoy desempeña, a cargo en el honor más grande para Tamaulipas, le sea siempre llevada con bendición, con bien y con mucha prosperidad para todos. Feliz cumpleaños, Señor Gobernador, de parte de esta Legislatura. Gracias.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con cuarenta y seis minutos**, declarándose validos los acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el día **martes 03 de junio del presente año** a partir de las **12:00 horas**.

Presidenta: Les invitamos, Diputadas y Diputados, a permanecer en el Pleno para recibir al alumno Luis Fernando, para hacer la toma de la fotografía oficial. Después de ello, que tengan muy bonita tarde y buen regreso a casa.